Carmen del Paraná, 12 de Enero del 2.016.

RESOLUCIÓN UOC Nº 37 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 PARA LA CONTRATACION DE"ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA" PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ.-

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID nº**298.265**.del Plan Anual de Contrataciones – Año 2015 .Concurso de Ofertas **nº06/2015** para la "**Adquisición de retroexcavadora**" y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el comité de evaluación de la municipalidad de Carmen del Paraná en su **dictamen01/2.016,** recomienda para la Adjudicación" **Adquisición de una retroexcavadora"** a la empresa **Kurosu y Cía. S.A** con RUC: 80002592-0. por la suma de Gs **469.355.000.**(Cuatrocientos sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil guaraníes.-) Por ser la oferta que dado cumplimento a cabalidad con los requisitos exigidos en el PBC. y su oferta se encuentra dentro de la línea presupuestaria de la municipalidad para el llamado de referencia.----------

Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos.----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, *la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1º**Descalificar** la oferta presentada por la empresa **De La Sobera Hermanos S.A.I.C.E.C.A...** por superar sustancialmente la disponibilidad presupuestaria de la convocante.----------

2ª**Descalificar** la oferta presentada por la empresa **H. Petersen S.A.C.I** ya que no ha dado cumplimiento con uno de los documentos sustanciales que establece los criterios de evaluación.-"*El formulario de oferta debidamente llenado, preparado y firmado.*"----------

3ª**Adjudicar**, el llamado a Concurso de ofertas nº 06/2.015 para la "**Adquisición de una retroexcavadora"** a la empresa **Kurosu y Cia S.A** con **RUC: 80002592-0**por la suma de Gs. **469.355.000.-** (Cuatrocientos sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil guaraníes.) Por ser la oferta que dado cumplimento a cabalidad con los requisitos exigidos en el PBC. y su oferta se encuentra dentro de la línea presupuestaria de la municipalidad para el llamado de referencia.----------

4ª) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lourdes Beatriz Ferreira G.
Secretaria General

Ing. Germán Gneiting
Intendente Municipal